

ACTA N° 005-2018-CF-FCA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO CON CITACIÓN N° 005-2018-CF-FCA-UNAC

(10 DE ABRIL DE 2018)

En la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao; en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Administrativas, sito en la Av. Juan Pablo II N° 306, Bellavista, siendo las 16:30 horas del día Martes 10 de abril de 2018, bajo la presidencia del Sr. Decano Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES; se reunieron los miembros Consejeros: Dr. Rufino Alejos Ipanaqué, Mg. Mario Maguiña Mendoza, Est. Carlos Bryan Cortez Romero, Est. Marco Antonio Polo Sihuyay, Est. María del Pilar Rodrigo Guizado y la Abog. Kathia Edith Guerrero Vilcara en calidad de Consejera y Secretaria Académica de la Facultad, con el objeto de realizar la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy, según citación N° 005-2018-CF-FCA y con la siguiente agenda:

AGENDA

1. Oficio N° 002-2018-CGT-FCA-UNAC de fecha 14 de febrero de 2018, remitiendo:

EXPEDIENTES DE GRADO DE BACHILLER

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INFORME
1	VARGAS ARQUÍNIGO, KLENIA LUCILA	001-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
2	FUENTES RODRIGUEZ, FREDDY YOHAN	002-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
3	CORCUERA LA ROSA, IRMA ANGIOLLINA	003-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
4	CARRERA SAAVEDRA, JULIO CESAR	004-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
5	PRIETO RUPAY, LIZET EVELYN	005-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
6	MORAN RUTTI, GRECIA STEPHANIA	006-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
7	REID MORAN, TOMAS CLIFFORD	007-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
8	GRAU HEREDIA, ROMINA ISABEL	008-2018-GB-CGT-FCA-UNAC

EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INFORME
1	FERNÁNDEZ TORRES, KENNY STEVEN	001-2018-TP-CGT-FCA-UNAC
2	RODRIGUEZ BONIFACIO, CRISTHIAN ANTHONNY	002-2018-TP-CGT-FCA-UNAC
3	LUNA ALAYO, DIANA CAROLINA	003-2018-TP-CGT-FCA-UNAC
4	PÉREZ AYALA, MARCOS MARTÍN	004-2018-TP-CGT-FCA-UNAC

2. Oficio N° 003-2018-CGT-FCA-UNAC de fecha 08 de marzo de 2018, remitiendo:

EXPEDIENTES DE GRADO DE BACHILLER

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INFORME
1	ALCÁNTARA TORIBIO, ANALY SILVIA	009-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
2	CHÁVEZ RAVELO D'GERÓNIMO, FÍLIDA	010-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
3	GARCÍA FERNÁNDEZ, MARÍA STEPHANIE	011-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
4	MACHADO PEREZ, ELVIA ESMERALDA	012-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
5	MOYA ARROYO, WENDY PAOLA	013-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
6	HERRERA VITE, DAVID FRANCHESCO	014-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
7	MORALES BACA, JOSÉ LUIS	015-2018-GB-CGT-FCA-UNAC



8	CHICLLASTO CACHI, RICAR	016-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
9	RAMOS SALDAÑA, KARLA KATHERINE	017-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
10	SALAS ISIDRO, ROSA ELVIRA	018-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
11	AQUINO AQUINO, FRANCK ELVIS	019-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
12	CARHUANCHO PAREDES, ROXANA ANGELA	020-2018-GB-CGT-FCA-UNAC

EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	INFORME
1	PARRA ALVARADO, FLORENCIO ALAN	004-2018-TP-CGT-FCA-UNAC
2	AQUINO CRIOLLO, CARLOS DANIEL	004-2018-TP-CGT-FCA-UNAC
3	RAMOS CCOYLLAR, JEAN GUALBERT	004-2018-TP-CGT-FCA-UNAC
4	RAMOS MONTALVO, KEVIN DANNY	004-2018-TP-CGT-FCA-UNAC

3. Oficio N° 006-2018-CGT-FCA-UNAC de fecha 02 de marzo de 2018, remitiendo:

EXPEDIENTES DE GRADO DE BACHILLER

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	INFORME
1	ANAYA OLIVA, GABRIELA ALEXANDRA	021-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
2	CERDÁN CHÁVEZ, KELLY JUDITH	022-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
3	CESAR MENDOZA, RICARDO ANTONY	023-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
4	TANTALEAN PALACIOS, FERNANDO FRANCISCO	024-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
5	QUIROZ PALOMINO, MARICARMEN ELIZABETH	025-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
6	ALVARADO SOLIS, HUMBERTO	026-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
7	MOTA PEÑA, DARRY JARVIS	027-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
8	RONCAL ACOSTA, MAYRA VIRGINIA	028-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
9	RIOS GOMEZ, ALEXANDRA STEPFANNIE	029-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
10	CALDERÓN FERNÁNDEZ, LIZ MERLY	030-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
11	CALLE CHUNGA, KARLO FRANCO	031-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
12	QUISPE SANCHEZ, ROCIO RAQUEL	032-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
13	LLANOS JULCA, JORLIN	033-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
14	GARCÍA CAJALEÓN, NICOLASA AZUCENA	034-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
15	CHAMBI CANAHUIRE, YENY MARIVEL	035-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
16	HOYOS RIVAS, YESSENIA LISETH	036-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
17	QUEREVALÚ CHAVEZ, MAYRA ALESSANDRA NAOMI	037-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
18	GARCÍA GONZALES, KEVIN JAVIER	038-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
19	CHAVEZ MARQUINA, ATALÍA NOHEMI	039-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
20	SUAREZ VALQUI, KARINA	040-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
21	ZEGARRA DAVILA, PAOLO HOLGER	041-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
22	JUAREZ HUAMANI, ROCIO GABRIELA	042-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
23	BAUTISTA YUPANQUI, CELINDA DIANA	043-2018-GB-CGT-FCA-UNAC

4. Oficio N° 021-2018-EPA-FCA de fecha 02 de marzo de 2018, remitiendo el Expediente de Acta Adicional como se detalla a continuación:

ALUMNO	N° INFORME
ZEVALLOS OJEDA, IVÁN FERNANDO	002-2018-N-EPA-FCA

5. **Oficio N° 022-2018-EPA-FCA** de fecha 19 de marzo de 2018, remitiendo el Expediente de Acta Adicional como se detalla a continuación:

ALUMNO	N° INFORME
TORRES ARREDONDO, CARLOS EDUARDO	003-2018-N-EPA-FCA

6. **Resolución de Decano N° 025-2018-D-FCA-UNAC** de fecha 20 de marzo de 2018, APROBANDO LA PROGRAMACIÓN del Semestre Académico 2018-A de la Facultad de Ciencias Administrativas, en versión SGA, sedes Callao y Cañete; APROBANDO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE CONCURSO DE DOCENTES CONTRATADOS para la Facultad de Ciencias Administrativas.

Informe N° 013-2018-EPA-FCA-UNAC de fecha 05 de abril de 2018, relacionado con los AJUSTES A LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA del Semestre Académico 2018-A.

Luego de pasar lista de asistencia y comprobado el quórum de ley, se da inicio a la Sesión.

ORDEN DEL DÍA

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

No hubo.

A. DESPACHO

Ninguno.

B. INFORMES

Ninguno

C. PEDIDOS

Ninguno

I. AGENDA

1. **Oficio N° 002-2018-CGT-FCA-UNAC** de fecha 14 de febrero de 2018, remitiendo:
EXPEDIENTES DE GRADO DE BACHILLER

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INFORME
1	VARGAS ARQUÍNIGO, KLENIA LUCILA	001-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
2	FUENTES RODRIGUEZ, FREDDY YOHAN	002-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
3	CORCUERA LA ROSA, IRMA ANGIOLLINA	003-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
4	CARRERA SAAVEDRA, JULIO CESAR	004-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
5	PRIETO RUPAY, LIZET EVELYN	005-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
6	MORAN RUTTI, GRECIA STEPHANIA	006-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
7	REID MORAN, TOMAS CLIFFORD	007-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
8	GRAU HEREDIA, ROMINA ISABEL	008-2018-GB-CGT-FCA-UNAC

EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INFORME
1	FERNÁNDEZ TORRES, KENNY STEVEN	001-2018-TP-CGT-FCA-UNAC
2	RODRIGUEZ BONIFACIO, CRISTHIAN ANTHONNY	002-2018-TP-CGT-FCA-UNAC
3	LUNA ALAYO, DIANA CAROLINA	003-2018-TP-CGT-FCA-UNAC
4	PÉREZ AYALA, MARCOS MARTÍN	004-2018-TP-CGT-FCA-UNAC



La Secretaria Académica da lectura al Oficio y de se pone a disposición de los señores Consejeros los Expedientes para ser revisados y puedan formular alguna observaciones si lo consideran necesario.

Interviene el profesor Mario Maguiña señalando que en la Sesión anterior objetaron el tema de la composición de las Comisiones y pide solución acelerada ya que los problemas no pueden ser eternos, con anterioridad se ha manifestado que hay una falta a la norma, en el presente caso el ROF donde se señala que éstas Comisiones deben durar dos años y se aprueban con Resolución de Consejo de Facultad y se desconoce si los docentes retirados de las Comisiones tienen la respectiva Resolución de Consejo de Facultad, además, debe precisarse que esto no se trata de un cargo de confianza, ante esto, por escrito y se reitera ante el Consejo el pedido, que se restituya el derecho de estas Comisiones.

El Decano precisa que los expedientes puestos a consideración del Consejo de Facultad datan del 14 de febrero de 2018 y han sido revisados, evaluados y dictaminados por la Comisión presidida por el Mg. José Vigo Ambulodigue, profesor Artenis Coral Soria como Secretario y los Miembros Dr. César Angulo Rodríguez y Dr. Julio Tarazona Padilla, al igual que los Expedientes materia de discusión agendados en los dos siguientes puntos. Por lo que la observación no tendría relación con el punto de agenda.

El Mg. Mario Maguiña pregunta la fecha en la fueron retirados el profesor Becerra de la Comisión de Convalidaciones y el profesor Vigo de la Comisión de Grados y Títulos a efectos de corroborar la validez del Oficio 002-2018 del 14 de febrero que se ha dado lectura.

El Decano señala que se trata de Sesión Extraordinaria y se debe respetar los puntos específicos de la Agenda y puede corroborar que los Dictámenes que obran en los Expedientes han sido suscritos por los integrantes aludidos de la Comisión. Respecto a la observación presentada por escrito, será materia de un siguiente Consejo de Facultad. Se invoca que no se perjudique el trámite de los egresados.

El profesor Mario Maguiña señala que el Decano no ha dado respuesta a la pregunta formulada por lo que reitera lo dicho, es decir, la fecha en que fueron reemplazados los miembros de la Comisión de Grados y Títulos. Por otro lado, señala que no ha presentado ninguna denuncia, solo se trata de una solicitud para que se regularice el trato de las Comisiones, ya que deben ser legítimas para no perjudicar a los alumnos.

El Decano señala que es obvio que integrantes de una Comisión que están en plenas funciones suscriban los Informes y los Oficios. No se requiere de mayor prueba, salvo que se objete las propias firmas.

El profesor Mario Maguiña insiste en que no ha sido respondida la pregunta que formuló.

El Decano señala que no hay nada más que explicar y somete a consideración de los Consejeros la aprobación del punto de Agenda.

El profesor Mario Maguiña vocifera que eso está prohibido por el Reglamento de Funciones del Consejo de Facultad.

Luego de estas deliberaciones, por mayoría, con el voto en contra de los Consejeros Rufino Alejos y Mario Maguiña y tres votos a favor, los miembros del Consejo de Facultad, acuerdan:

PRIMERO: DECLARAR, expeditos para que se les otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, a los siguientes egresados:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	INFORME
1	VARGAS ARQUÍNIGO, KLENIA LUCILA	001-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
2	FUENTES RODRIGUEZ, FREDDY YOHAN	002-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
3	CORCUERA LA ROSA, IRMA ANGIOLLINA	003-2018-GB-CGT-FCA-UNAC



4	CARRERA SAAVEDRA, JULIO CESAR	004-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
5	PRIETO RUPAY, LIZET EVELYN	005-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
6	MORAN RUTTI, GRECIA STEPHANIA	006-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
7	REID MORAN, TOMAS CLIFFORD	007-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
8	GRAU HEREDIA, ROMINA ISABEL	008-2018-GB-CGT-FCA-UNAC

(Resolución N° 042-2018-CF-FCA a Resolución N° 049-2018-CF-FCA)

SEGUNDO: DECLARAR, expeditos para que se les otorgue el Título Profesional de Licenciado en Administración, a los siguientes Bachilleres:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INFORME
1	FERNÁNDEZ TORRES, KENNY STEVEN	001-2018-TP-CGT-FCA-UNAC
2	RODRIGUEZ BONIFACIO, CRISTHIAN ANTHONNY	002-2018-TP-CGT-FCA-UNAC
3	LUNA ALAYO, DIANA CAROLINA	003-2018-TP-CGT-FCA-UNAC
4	PÉREZ AYALA, MARCOS MARTÍN	004-2018-TP-CGT-FCA-UNAC

(Resolución N° 050-2018-CF-FCA a Resolución N° 053-2018-CF-FCA)

El profesor Mario Maguiña señala que el Decano tendrá una impugnación severa ya que está violando el Reglamento de Sesiones. Acto seguido, da lectura al artículo 21° del referido Reglamento en donde se señala que no debe someterse a votación asuntos que rebasan la Ley, el Estatuto y los Reglamentos ni aquellos que estén pendientes de ser resueltos, bajo responsabilidad del Decano. Ante lo dicho, la votación producida no es válida. Además, no se ha dado respuesta a su pregunta.

La profesora Kathia Guerrero, en calidad de Consejera interviene señalando que efectivamente el referido artículo 21° menciona la prohibición de someter a votación asuntos que rebasan la Ley, pero debe tenerse en cuenta que esto es en caso se quiera aprobar temas más allá de lo permitido por la normatividad, como es el caso de exigir más requisitos de lo estipulado en la norma u otorgar plazos mayores o menores a lo estipulado. Aquí debe entenderse que lo que se está objetando es si el período de funciones de determinada Comisión se cumplió o no, pero ello tendrá que verse en su oportunidad. Hay que considerar que los Dictámenes para otorgar los Grados y la Titulación, provienen de una Comisión legalmente constituida, es decir, con Resolución vigente, por ello que ha votado a favor.

El profesor Mario Maguiña expresa que el artículo 266 del Reglamento de Organización y Funciones de la UNAC indica que la Comisión está conformada por tres docentes ordinarios y un estudiante por el período de dos años los docentes y un año el estudiante. Lo mismo para la comisión de Adecuación, Currícula, Convalidación y Compensación, elegidos por Consejo de Facultad, con lo que se ve que no es cargo de confianza. Quedando claro que se está violando el Reglamento, concluyendo que no es válida la votación.

Interviene el profesor Rufino Alejos señalando que no están en Consejo con la intención de entorpecer pero debe llevarse de la mejor manera acorde a la normatividad, ante ello, invoca al Decano que responda a la pregunta del profesor Maguiña y no se den evasivas.

Se le concede el uso de la palabra al Dr. Marco Guerrero quien señala que todos los miembros de la FCA tienen el derecho de hacer consultas y si no se está satisfecho con la absolución proceder a hacer la denuncia pertinente. Debemos recordar que en la Sesión pasada se conversó respecto al asunto traído al Consejo en esta oportunidad, y como se trataba de una Sesión Extraordinaria se sugirió que se solicite por escrito cualquier aclaración y en este momento no se está impidiendo que cualquiera presente un escrito sobre el particular y ojalá se presente para que en una siguiente Sesión se dilucide y se aclare. De no hacerse con la formalidad, se estaría coactando el derecho que le asiste en este caso al profesor Mario Maguiña.

El profesor Mario Maguiña precisa que a pesar de que no se le permitió manifestarlo, él estuvo de acuerdo con lo propuesto por el profesor Marco Guerrero como lo está ahora, sin embargo, la Sesión se llevó por otro rumbo al permitir que dos estudiantes emitan su voto, ya que si



matemáticamente dividimos el número de componentes de miembros del Consejo de Facultad, un tercio no es dos y ante la observación, el Decano estimó conveniente levantar la Sesión, resultando ser ese el problema; respecto al escrito aludido por el profesor Marco Guerrero, ya ha sido presentado al Despacho Decanal, quedando pendiente la respuesta y saldar cualquier inconveniente.

El Decano expresa que se dará respuesta como corresponde y dentro de los términos de ley.

2. Oficio N° 003-2018-CGT-FCA-UNAC de fecha 08 de marzo de 2018, remitiendo:
EXPEDIENTES DE GRADO DE BACHILLER

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INFORME
1	ALCÁNTARA TORIBIO, ANALY SILVIA	009-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
2	CHÁVEZ RAVELO D'GERÓNIMO, FÍLIDA	010-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
3	GARCÍA FERNÁNDEZ, MARÍA STEPHANIE	011-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
4	MACHADO PEREZ, ELVIA ESMERALDA	012-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
5	MOYA ARROYO, WENDY PAOLA	013-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
6	HERRERA VITE, DAVID FRANCHESCO	014-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
7	MORALES BACA, JOSÉ LUIS	015-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
8	CHICLLASTO CACHI, RICAR	016-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
9	RAMOS SALDAÑA, KARLA KATHERINE	017-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
10	SALAS ISIDRO, ROSA ELVIRA	018-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
11	AQUINO AQUINO, FRANCK ELVIS	019-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
12	CARHUANCHO PAREDES, ROXANA ANGELA	020-2018-GB-CGT-FCA-UNAC

EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INFORME
1	PARRA ALVARADO, FLORENCIO ALAN	004-2018-TP-CGT-FCA-UNAC
2	AQUINO CRIOLLO, CARLOS DANIEL	004-2018-TP-CGT-FCA-UNAC
3	RAMOS CCOYLLAR, JEAN GUALBERT	004-2018-TP-CGT-FCA-UNAC
4	RAMOS MONTALVO, KEVIN DANNY	004-2018-TP-CGT-FCA-UNAC

La Secretaria Académica da lectura al Oficio y de se pone a disposición de los señores Consejeros los Expedientes para ser revisados y puedan formular alguna observaciones si lo consideran necesario.

El profesor Mario Maguiña pregunta cómo se está considerando la votación de los estudiantes, ya que en la primera Sesión el propio Decano refirió que al hacerse la consulta se señaló que solo un estudiante emitía su voto, en vista de que solo son tres los docentes elegidos, ya que el Decano no es miembro del Consejo de Facultad. En conclusión la votación es inválida y se vienen dando perugueyadas.

El Decano señala que los alumnos están en proporción a los miembros del Consejo de Facultad elegidos, de seis integrantes, el tercio es dos, quedando siempre la posibilidad que el docente haga las consultas que considere pertinente a las distintas autoridades de la Universidad.

Se le concede el uso de la palabra al Dr. Egard Pintado quien expresa que le causa extrañeza que el profesor Mario Maguiña señale que se vienen dando perugueyadas y que se está invalidando la Sesión, se pregunta qué investidura tiene para señalar que una Sesión de Consejo es inválida, siempre hubo oposición, pero hay que ser consiente para no entorpecer la toma de acuerdos. Interviene el Dr. Víctor Duran, Director del Departamento Académico señalando que en la primera Sesión se le preguntó cuántos estudiantes iban a participar, teniendo en cuenta que en la

composición actual no se cuenta con los tres docentes principales, a lo que se respondió que luego de hacerse la consulta, solo participa un estudiante emitiendo voto, de tal manera que en los subsiguientes Consejos ha participado un estudiante. En la última Sesión han emitido su voto dos estudiantes. Ello, lastimosamente genera una observación, hay que respetar las normas.

La Secretaria Académica señala que en la toma de acuerdos se viene considerando cinco integrantes o miembros del Consejo de los cuales se toma en cuenta tres votos válidos y dos en contra.

Continuando con el punto de la Agenda, se vuelve a dar lectura al Oficio y se concede a los Consejeros presentes un tiempo para que puedan formular observaciones a los Expedientes remitidos por la Comisión de Grados y Títulos.

El profesor Mario Maguiña señala que se trata de la misma situación del punto anterior respecto a los integrantes de la Comisión y que hasta ahora no se le responde. Pide que se deje constancia en Acta que las Comisiones son nulas y que respecto a ello ha presentado un escrito.

La profesora Kathia Guerrero interviene señalando que al igual que en el punto anterior y del punto tres de la Agenda, los Dictámenes fueron suscritos por integrantes de una Comisión legítimamente designada y en funciones por Resolución, hasta ese momento no hubo recomposición.

Luego de estas deliberaciones, por mayoría, con el voto en contra de los Consejeros Rufino Alejos y Mario Maguiña y tres votos a favor, los miembros del Consejo de Facultad, acuerdan:

PRIMERO: DECLARAR, expeditos para que se les otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, a los siguientes egresados:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	INFORME
1	ALCÁNTARA TORIBIO, ANALY SILVIA	009-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
2	CHÁVEZ RAVELO D'GERÓNIMO, FÍLIDA	010-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
3	GARCÍA FERNÁNDEZ, MARÍA STEPHANIE	011-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
4	MACHADO PEREZ, ELVIA ESMERALDA	012-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
5	MOYA ARROYO, WENDY PAOLA	013-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
6	HERRERA VITE, DAVID FRANCHESCO	014-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
7	MORALES BACA, JOSÉ LUIS	015-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
8	CHICLLASTO CACHI, RICAR	016-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
9	RAMOS SALDAÑA, KARLA KATHERINE	017-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
10	SALAS ISIDRO, ROSA ELVIRA	018-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
11	AQUINO AQUINO, FRANCK ELVIS	019-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
12	CARHUANCHO PAREDES, ROXANA ANGELA	020-2018-GB-CGT-FCA-UNAC

(Resolución N° 054-2018-CF-FCA a Resolución N° 065-2018-CF-FCA)

SEGUNDO: DECLARAR, expeditos para que se les otorgue el Título Profesional de Licenciado en Administración, a los siguientes Bachilleres:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	INFORME
1	PARRA ALVARADO, FLORENCIO ALAN	004-2018-TP-CGT-FCA-UNAC
2	AQUINO CRIOLLO, CARLOS DANIEL	004-2018-TP-CGT-FCA-UNAC
3	RAMOS CCOYLLAR, JEAN GUALBERT	004-2018-TP-CGT-FCA-UNAC
4	RAMOS MONTALVO, KEVIN DANNY	004-2018-TP-CGT-FCA-UNAC

(Resolución N° 066-2018-CF-FCA a Resolución N° 069-2018-CF-FCA)



3. Oficio N° 006-2018-CGT-FCA-UNAC de fecha 02 de marzo de 2018, remitiendo:
EXPEDIENTES DE GRADO DE BACHILLER

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INFORME
1	ANAYA OLIVA, GABRIELA ALEXANDRA	021-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
2	CERDÁN CHÁVEZ, KELLY JUDITH	022-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
3	CESAR MENDOZA, RICARDO ANTONY	023-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
4	TANTALEAN PALACIOS, FERNANDO FRANCISCO	024-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
5	QUIROZ PALOMINO, MARICARMEN ELIZABETH	025-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
6	ALVARADO SOLIS, HUMBERTO	026-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
7	MOTA PEÑA, DARRY JARVIS	027-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
8	RONCAL ACOSTA, MAYRA VIRGINIA	028-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
9	RIOS GOMEZ, ALEXANDRA STEPFANNIE	029-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
10	CALDERÓN FERNÁNDEZ, LIZ MERLY	030-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
11	CALLE CHUNGA, KARLO FRANCO	031-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
12	QUISPE SANCHEZ, ROCIO RAQUEL	032-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
13	LLANOS JULCA, JORLIN	033-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
14	GARCÍA CAJALEÓN, NICOLASA AZUCENA	034-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
15	CHAMBI CANAHUIRE, YENY MARIVEL	035-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
16	HOYOS RIVAS, YESSENIA LISETH	036-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
17	QUEREVALÚ CHAVEZ, MAYRA ALESSANDRA NAOMI	037-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
18	GARCÍA GONZALES, KEVIN JAVIER	038-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
19	CHAVEZ MARQUINA, ATALÍA NOHEMI	039-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
20	SUAREZ VALQUI, KARINA	040-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
21	ZEGARRA DAVILA, PAOLO HOLGER	041-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
22	JUAREZ HUAMANI, ROCIO GABRIELA	042-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
23	BAUTISTA YUPANQUI, CELINDA DIANA	043-2018-GB-CGT-FCA-UNAC

La Secretaria Académica da lectura al Oficio y pone a consideración de los Consejeros los expedientes remitidos por la Comisión para ser revisados y se formulen las observaciones que consideren pertinentes. Señalándose que los dictámenes se encuentran suscritos por integrantes de la Comisión antes de la recomposición, la que estuvo presidida por el profesor José Vigo.

El profesor Mario Maguiña reitera que no son válidas porque existe la presunción de que la Comisión no tenía competencia por no haberse aclarado las fechas de su recomposición.

Luego de estas deliberaciones, por mayoría, con el voto en contra de los Consejeros Rufino Alejos y Mario Maguiña y tres votos a favor, los miembros del Consejo de Facultad, acuerdan:

PRIMERO: DECLARAR, expeditos para que se les otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, a los siguientes egresados:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INFORME
1	ANAYA OLIVA, GABRIELA ALEXANDRA	021-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
2	CERDÁN CHÁVEZ, KELLY JUDITH	022-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
3	CESAR MENDOZA, RICARDO ANTONY	023-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
4	TANTALEAN PALACIOS, FERNANDO FRANCISCO	024-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
5	QUIROZ PALOMINO, MARICARMEN ELIZABETH	025-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
6	ALVARADO SOLIS, HUMBERTO	026-2018-GB-CGT-FCA-UNAC

7	MOTA PEÑA, DARRY JARVIS	027-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
8	RONCAL ACOSTA, MAYRA VIRGINIA	028-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
9	RIOS GOMEZ, ALEXANDRA STEPFANNIE	029-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
10	CALDERÓN FERNÁNDEZ, LIZ MERLY	030-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
11	CALLE CHUNGA, KARLO FRANCO	031-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
12	QUISPE SANCHEZ, ROCIO RAQUEL	032-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
13	LLANOS JULCA, JORLIN	033-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
14	GARCÍA CAJALEÓN, NICOLASA AZUCENA	034-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
15	CHAMBI CANAHUIRE, YENY MARIVEL	035-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
16	HOYOS RIVAS, YESSENIA LISETH	036-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
17	QUEREVALÚ CHAVEZ, MAYRA ALESSANDRA NAOMI	037-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
18	GARCÍA GONZALES, KEVIN JAVIER	038-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
19	CHAVEZ MARQUINA, ATALÍA NOHEMI	039-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
20	SUAREZ VALQUI, KARINA	040-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
21	ZEGARRA DAVILA, PAOLO HOLGER	041-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
22	JUAREZ HUAMANI, ROCIO GABRIELA	042-2018-GB-CGT-FCA-UNAC
23	BAUTISTA YUPANQUI, CELINDA DIANA	043-2018-GB-CGT-FCA-UNAC

(Resolución N° 070-2018-CF-FCA a Resolución N° 092-2018-CF-FCA)

4. **Oficio N° 021-2018-EPA-FCA** de fecha 02 de marzo de 2018, remitiendo el Expediente de Acta Adicional como se detalla a continuación:

ALUMNO	N° INFORME
ZEVALLOS OJEDA, IVÁN FERNANDO	002-2018-N-EPA-FCA

Se da lectura al Oficio, señalándose que se trata de la Asignatura Psicología General a cargo de la profesora Ana María Chávez Suarez, la nota que le corresponde al estudiante es 14, habiéndosele consignado por error 04. Se precisa que en el Expediente obran las evaluaciones parcial y final, prácticas y trabajo.

El profesor Mario Maguiña pregunta si en el Dictamen se acota los puntos en contra del docente como lo establece el Reglamento, por haberse equivocado en la nota.

Se le señala que el Reglamento no establece ningún tipo de sanción, pero que los Consejeros anteriores acordaron que en caso un docente sea reiterativo en la solicitud de Acta Adicional, se tenga en cuenta para su record personal y se le llame la atención, ello, en coordinación con el Departamento Académico. Habría que verificar si se encuentra dentro de la competencia del Director de la Escuela Profesional y de su Comité Directivo, el consignar en el Informe algún tipo de demérito o anotación respecto del docente.

Interviene el Dr. Víctor Duran precando que hay dos tipos de Informe cuando se trata de Acta Adicional, puede ser por Omisión o por Error o Falla en el sistema al momento de la matrícula. Ello, de acuerdo al Reglamento.

Se señala que en el presente punto, el Dictamen consigna que el estudiante apareció registrado en el sistema a partir del examen parcial. Con lo cual se infiere que se trataría de un error del sistema.



Sin más deliberaciones, los miembros del consejo de Facultad, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: APROBAR el Acta Adicional y de Rectificación de Nota, como a continuación se detalla:

Cod. Doc.	Apellido y Nombres Docente	Cód. Alumno	Nombre Apellidos Alumno	Cód. Asig.	Asignatura	NOTA
2332	CHÁVEZ SUAREZ, ANA MARÍA	1710120919	ZEBALLOS OJEDA, IVÁN FERNANDO	1114	PSICOLOGÍA GENERAL	14

(Resolución N° 040-2018-CF-FCA)

5. Oficio N° 022-2018-EPA-FCA de fecha 19 de marzo de 2018, remitiendo el Expediente de Acta Adicional como se detalla a continuación:

ALUMNO	N° INFORME
TORRES ARREDONDO, CARLOS EDUARDO	003-2018-N-EPA-FCA

Se da lectura al Oficio, señalándose que se trata de la Asignatura Psicología General a cargo de la profesora Ana María Chávez Suarez, la nota que le corresponde al estudiante es 11, aquí se trata de una Omisión de la docente al momento de consignar el promedio final, pues se le puso 10. Se adjuntan las evaluaciones que refrendan el promedio.

El Director del Departamento Académico refiere que si se trata de Omisión por parte del docente se considera demérito.

Sin más deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: APROBAR el Acta Adicional y de Rectificación de Nota, como a continuación se detalla:

Cod. Doc.	Apellido y Nombres Docente	Cód. Alumno	Nombre Apellidos Alumno	Cód. Asig.	Asignatura	NOTA
2332	CHÁVEZ SUAREZ, ANA MARÍA	1710120841	TORRES ARREDONDO, CARLOS EDUARDO	1114	PSICOLOGÍA GENERAL	11

(Resolución N° 041-2018-CF-FCA)

6. Resolución de Decano N° 025-2018-D-FCA-UNAC de fecha 20 de marzo de 2018, APROBANDO LA PROGRAMACIÓN del Semestre Académico 2018-A de la Facultad de Ciencias Administrativas, en versión SGA, sedes Callao y Cañete; APROBANDO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE CONCURSO DE DOCENTES CONTRATADOS para la Facultad de Ciencias Administrativas.

Informe N° 013-2018-EPA-FCA-UNAC de fecha 05 de abril de 2018, relacionado con los AJUSTES A LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA del Semestre Académico 2018-A.

Se da lectura a la Resolución de Decano para su ratificación, señalándose que mediante ella se dio aprobación a la Programación Académica del Semestre Académico 2018-A de la Facultad de Ciencias Administrativas, en versión SGA, sedes Callao y Cañete, así como la aprobación del Informe de la Comisión de Concurso de Docentes Contratados para la Facultad de Ciencias Administrativas. Asimismo, se precisa que se adjunta un Informe con los reajustes realizados a la Programación.

Interviene el profesor Mario Maguiña señalando que a raíz de la Programación hay una crisis en la Facultad, lo que no es reciente sino data de semestres pasados, se ha incurrido en serios errores, tenemos que en el proceso de matrícula, alumnos de la sede Callao aparecieron matriculados en la sede Cañete, pero más allá de este hecho, debe tenerse en cuenta que la Programación de este ciclo se ha hecho faltado a las normas, dado que los docentes hemos elegido democráticamente a un Director del Departamento Académico, autoridad a la cual el Decano desconoce en sus acciones, es el caso que sin fundamento se viene señalando que debido a que éste se encontraba de vacaciones no cumplió con participar en la Programación, lo cual es inexacto, ya que el Director del Departamento ha trabajado visiblemente a todos, registrando asistencia. Debe tenerse en cuenta que el Estatuto de nuestra Universidad consigna como atribuciones del Director del Departamento Académico el distribuir la Carga Lectiva y No Lectiva, siendo competencia de la Dirección de Escuela la elaboración de los horarios, hay que manifestar que el Director de la Escuela remitió tardíamente al Director del Departamento la Programación Horaria. Añade que el Decano ya tenía una Programación hecha y atendió a varios docentes que arreglaron sus horarios, por ello hay varios cruces y enmiendas en el sistema SGA conocido por los estudiantes.

Además, la Programación hecha por el Decano ha sido inconsulta a diferencia de la asignación de carga por parte del Director del Departamento Académico que sí consultó la disponibilidad horaria a cada docente. Debe tenerse en cuenta que los docentes laboramos ocho diarias sin embargo debe tenerse en consideración los turnos asignados, por otro lado, hay docentes que no tienen completa su carga horaria y no hay preocupación por cumplir con la norma, debe primar el bienestar del estudiante.

Por otro lado, le llama la atención que en este punto se incluya también la aprobación del Concurso Público de docentes contratados, lo cual le parece totalmente ilegítima porque no se tomaron en cuenta las consideraciones del Director del Departamento en cuanto al requerimiento, lo cual es imposible saberlo en el mes de diciembre, fecha en la que se llevó a cabo el supuesto concurso. Culmina solicitando que conste en Acta que de aprobarse el contenido de la Resolución es ilegal.

Luego de consultar a los Consejeros, se le concede el uso de la palabra al Dr. Gonzalo Jáuregui, docente contratado de la FCA, quien se muestra preocupado por lo dicho por el profesor Maguiña en el sentido de que su contrato no ha sido concertado ni mucho menos favorecido. Por el contrario, ya viene enseñando varios semestres y no ha tenido problema o inconvenientes, al contrario, los alumnos lo aprecian. Hay que respetar el orden jerárquico y administrativo y en lo que concierne a su presencia en la Facultad, se ha cumplido con la normatividad.

Interviene el Dr. Rufino Alejos precisando que hay denuncias contra aquellos que señalaron que el Director del Departamento Académico estuvo de vacaciones, lo cual no se ajusta a la verdad, ya que Recursos Humanos ha constatado la asistencia. Invoca al Decano a generar un clima favorable al interior de la Facultad, que considere la condición de docente nombrado o contratado, respetando las normas.

El Dr. Víctor Duran interviene rechazando tajantemente todo lo dicho respecto a la Programación Académica, señalando que lo excluyeron incluso de participar en la Programación del Ciclo de Verano aduciendo que había un Coordinador encargado, sin embargo, semanas después de iniciado el referido Ciclo, pretendieron que suscriba los Planes de Trabajo Individual, los cuales por obvias razones los rechazó por no ser parte.

Señala que la Programación Académica 2018-A ha surgido con mucha desavenencia, en principio el Director de la Escuela se tomó dos meses –enero y febrero- tal como se entrevé de las Resoluciones Decanales 021, 023, 025, 038 y 040 conjuntamente con los Coordinadores de Área profesores Portugal, Díaz y Vásquez en elaborar la Programación Horaria y recién el 05 de marzo se la hizo llegar, desde esa fecha había que respetar el orden, el mismo que consistía en que en mi condición de Director del Departamento Académico asigne la Carga Lectiva, lo cual fue de conocimiento del Decano y más, supo de la pequeña demora en la impresión debido a que no cuento con impresora en mi oficina, sin embargo el Decano señaló que había tomado sus precauciones, cursando la citación N° 03 a Consejo de Facultad teniendo en Agenda la aprobación de la Programación Académica, a pesar de haberla hecho llegar vía mesa de partes. Pide que si no es del todo agradable su presencia en la gestión de la Facultad, que se la manifiesten en ese momento, lo que se deja entrever con la exclusión de sus funciones. Expresa que durante los



meses de enero y febrero vino todos los días a trabajar, lo cual se refleja con los Oficios cursados tanto al Decanato como al Director de la Escuela, es más, el 21 de febrero tuvo que solicitar mediante carta notarial se le proporcione la Programación Horaria; ante esto, el argumento de que el Departamento Académico no trabajó es inexacto e inválido, habiéndose impugnado todas las Resoluciones ante el Consejo Universitario vía Apelación previa renuncia a la Reconsideración para acelerar los resultados, por ello, si se pone a votación de aprobación esta Programación, va a ser pasible de acudir a los fueros jurisdiccionales, involucrándose a todos los que voten.

Respecto al Concurso Público para contratar docentes, si bien es por invitación, las normas estatutarias y reglamentarias hacen de que el Director del Departamento Académico participe como Secretario Técnico teniendo en cuenta que una vez de terminada la Programación se sabe cuántos docentes y qué tipo de docentes se requiere, es más, alcanzó al Decanato el perfil de docentes requeridos, pero fue en vano porque ya se tenía un cuadro elaborado. Señala que rechaza ese tipo de actitud, se siente constantemente excluido de sus funciones. Por lo tanto, se mantiene en espera de los resultados de los documentos presentados y luego se verá los pasos a seguir con la Programación y los Planes de Trabajo Individual de los docentes.

Con la venia de los Consejeros, se le concede el uso de la palabra al docente contratado Vicente Guerrero Acosta, manifestando que debemos tener fuerza de voluntad en común para el beneficio de los alumnos quienes se muestran contentos con el desempeño de los docentes contratados, reflejándose ello en los resultados de las encuestas. Invoca a maximizar las competencias profesionales de cada uno de los integrantes de la Facultad.

El profesor Mario Maguiña señala que no está en discusión el desempeño de los docentes contratados, sino, la forma como se ejecutó la Programación y el Concurso Público llevada a cabo por una Comisión designada antes de que el Director del Departamento Académico expresara los requerimientos docentes para la Facultad y participe de la misma según los Reglamentos, con lo que se aprecia un apuro de parte del Decano sesgando la participación de los docentes contratados. Además, solicita que la Comisión de Evaluación para contratación docente, se haga con los filtros correspondientes para que sean docentes idóneos y por ejemplo evitar la presencia de profesores condenados por terrorismo, que se sabe vienen laborando en la Facultad.

El Decano señala que desde el inicio de la gestión se ha puesto especial empeño en corregir las cosas dejadas como herencia negativa de las gestiones anteriores, que algunos de los que están presentes en la Sesión consintieron, como el caso de la división de aulas para permitir el ingreso de más estudiantes, exponiendo a la inseguridad. Respecto a lo referido por el docente Maguiña de que tiene conocimiento de que en la Facultad laboran docentes condenados por terrorismo, se le solicita que lo haga público para tomar las medidas correctivas del caso; por otro lado, en cuanto a la calidad de los docentes contratados, se señala que se ha puesto especial empeño en la selección evitando contar con gente malformada académicamente.

En cuanto a las denuncias referidas tanto por el profesor Rufino Alejos como por el profesor Víctor Duran, aún no ha sido notificado como lo ordena la ley, salvo una carta notarial, la misma que obviamente no consiste en denuncia, ingresada por Mesa de Partes el día de hoy.

Asimismo, recogiendo lo dicho por el profesor Mario Maguiña en el sentido de que los docentes laboran ocho horas diarias, -en este momento el docente aludido aclara que el manifestado que los docentes están disponibles ocho horas diarias repartidas entre actividades lectivas y no lectivas, siendo su acotación a que no se tuvo en consideración la disponibilidad horaria de los docentes, habiéndoseles programado inconsultamente como si tuviesen disponibilidad las veinticuatro horas, pidiendo al Decano que no tergiversa su dicho- el Decano responde que no tergiversa sus expresiones, solo señala que le ha preguntado si se considera una persona honorable que trabaja las ocho horas que le paga el Estado, -el profesor Maguiña pide que no lo califiquen de honorable, ya que no lo es porque tiene sus errores- .

El Decano, frente a lo manifestado por el Director del Departamento Académico de que ha sido excluido de la elaboración de la Programación argumentando razones estrictamente propias de la gestión, debe tenerse en cuenta que en la gestión diaria no sucede el respeto a las jerarquías, el Dr. Duran sabe que su área es un órgano de apoyo académico y que el área del Dr. Chunga Olivares es un órgano de línea, sabe que ahí hay una jerarquía y sabe que por encima de esas áreas está el Decanato. Hasta la fecha el Director del Departamento Académico no ha tenido la gentileza de acercarse al Despacho Decanal para realizar las coordinaciones necesarias, sorprendió remitiendo un Memo citando al Decano a reunión en su Despacho, con lo cual queda

expuesto el nivel de conocimiento de manejo de la gestión, ello se encuentra establecido en el Estatuto.

Respecto a la Programación Académica, si el Director del Departamento Académico señala que ha laborado los meses de verano, por qué recién con fecha 13 o 14 de marzo remite al Decanato la distribución de carga lectiva.

El Director del Departamento Académico señala, a modo de protesta, que debe tenerse en cuenta que recién el 05 de marzo el Director de la Escuela le remitió la Programación Horaria y desde esa fecha él, en cumplimiento de sus funciones se tomó solo siete días en designar la carga lectiva.

El Decano refiere que efectivamente el Director de la Escuela Profesional de Administración le alcanzó la Programación con fecha 05 de marzo, es cierto que el día viernes 09 de marzo el Director del Departamento Académico en una conversación sostenida ofreció entregar la Programación el lunes 12 de marzo, pero también es cierto que al presentarla el día lunes 12 ni el martes 13 de marzo, ante la premura de cumplir con los plazos establecidos para la matrícula, se convocó a Consejo de Facultad para el jueves 15 de marzo, es recién en ese momento que promediando las ocho de la noche, el referido Director se apersona al Decanato solicitando se le permita entregar la Programación al mediodía del día 14 de marzo. Llegada la fecha de celebración de Sesión de Consejo, no hubo quorum debido a la inasistencia de los profesores Rufino Alejos y Mario Maguiña, respecto al último de los nombrados, se apersonó al ambiente de celebración de la Sesión pero se retiró luego de tomar fotografías de la Resolución Decanal sobre la Programación Académica agendada.

Con lo expuesto se espera aclarar que no hubo un mal manejo de la Programación Académica.

El profesor Víctor Duran interviene manifestando que hay cinco Resoluciones concernientes a la Programación Académica, con lo que pide al Decano que explique esa preocupación.

El Decano señala que siempre se hacen ajustes a toda Programación, y que sea consiente que como Director de Departamento tuvo un actuar irresponsable.

El Dr. Duran rechaza los términos y señala que la irresponsabilidad también proviene de la persona del Decano, haciéndolo responsable de ese proceso mal llevado, irregular e ilegal, dicho esto, se retira de la Sesión.

La profesora Kathia Guerrero solicita al Dr. Víctor Duran que señale el tenor de la comunicación que con fecha 21 de febrero remitió vía notarial al Director de la Escuela Profesional.

El Dr. Duran Herrera expresa que no solo la cursó al Director de la Escuela Profesional sino también al Decanato para que interceda, en ella solicitaba se le alcance la Programación Horaria.

El Director de la Escuela Profesional de Administración interviene manifestando al profesor Duran que recuerde que a inicios del Ciclo de Verano se le pidió una relación de asignaturas a programarse, recibiendo solo el apoyo de los alumnos del Tercio toda ante la ausencia del Director de Departamento Académico, es más, cuando se le consultó si participaría como docente ese Ciclo, éste refirió que se encontraba de vacaciones, motivo por el cual no estuvo presente y por tanto no se pudo contar con él ni en la elaboración de la Programación del Ciclo de Verano, Exámenes de Subsanación ni en la Programación del Semestre regular. Señala que trabajar en las funciones inherentes a un cargo no es venir por minutos, sino a tiempo completo, y de esta manera estar presente cuando se es requerido.

Interviene el Dr. Víctor Duran rechazando estas afirmaciones por estar lejos de la verdad.

Interviene la profesora Kathia Guerrero preguntando al Director de la Escuela en qué porcentaje difieren los cambios de la Programación alcanzada al Director del Departamento con fecha 05 de marzo de la que se ha colgado en el sistema SGA con la cual los estudiantes se han matriculado, ello, con la finalidad de encontrar una solución razonable teniendo en cuenta que ya se dio inicio al Semestre Lectivo y no caer en cambios antojadizos o demostraciones de poder, por el contrario, pensar en el interés superior del estudiante, a fin de afectarlos. Además, ya los docentes venimos dictando acorde a la Carga remitida. Encontremos el punto medio a todo lo generado.



El estudiante Marco Polo expresa que en el tema de matrícula, siempre se han presentado inconvenientes, respalda lo dicho por el profesor Gonzalo Jáuregui y la profesora Kathia Guerrero, pide tomar decisiones fundamentales y dejar de lado los enfrentamientos, dar solución al desconcierto de los alumnos.

El estudiante Bryan Cortez reitera lo dicho por su compañero, no se trata de buscar culpables, añade que el Tercio viene haciendo una labor titánica en estos días por el proceso de matrícula y eso hay que sumarle la actitud de algunos docentes, recordemos que se han extendido dos Cargas Horarias. Invoca a los Consejeros a ponerse en el lugar de los padres de los estudiantes y el malestar que esto genera, por ello se hace necesario dar alternativas de solución y ya no continuar ahondando en señalamientos. Respecto a lo expresado por los Consejeros sobre si solo uno o dos de los alumnos representantes del Tercio están habilitados para emitir su voto, solicita que se tenga en cuenta que ello significaría una limitación en la toma de decisiones a favor de la masa estudiantil que representan.

Interviene el Mg. Mario Maguiña quien señala que si aún se encuentran presentes en la Sesión es para buscar una solución, entonces que se realicen de manera técnica, los ajustes que sean necesarios en la Programación, pero deben ser debidamente concordados a favor de los estudiantes quienes deben ser los beneficiados, teniendo en cuenta además, el no afectar a los docentes respetando que se les asigne los cursos respectivos, completar su carga lectiva en horas de acuerdo a las normas y facilidades en el horario.

El Decano señala que sí hubo diálogo con el Director del Departamento Académico, en la última coordinación, quedó en alcanzar las observaciones a la Programación Académica pero no se pudo concretar, en todo caso, que en la presente Sesión se arribe a acuerdos concretos.

Se señala que se han recibido por escrito reclamos de dos o tres docentes respecto de la Carga Horaria y debe darse un plazo para recabar algunos otros más, pues se tiene conocimiento de varias situaciones. El Director de la Escuela Profesional manifiesta que los ajustes realizados a la Programación antes de colgarla en el sistema SGA son mínimos.

Se le concede el uso de la palabra al Dr. Marco Guerrero quien propone que en un futuro los Consejeros coordinen para la celebración de Consejo y en el presente caso, en un término de 48 o 72 horas se recaben todos los reclamos y se dé solución para contar con una Programación definitiva.

Luego de estas deliberaciones, por unanimidad, los miembros del Consejo de Facultad, acuerdan:

PRIMERO: RATIFICAR la Resolución de Decano N° 025-2018-D-FCA-UNAC de fecha 20 de marzo de 2018, mediante la cual se APRUEBA LA PROGRAMACIÓN del Semestre Académico 2018-A de la Facultad de Ciencias Administrativas, en versión SGA, sedes Callao y Cañete.

SEGUNDO: ESTABLECER que el Director de la Escuela Profesional en coordinación con el Director del Departamento Académico realizarán los reajustes necesarios a la Programación Horaria y Asignación de Carga Lectiva en cumplimiento de la normatividad, respecto a los docentes que se vean afectados y que presenten sus reclamos, en el término de 72 horas.

(Resolución N° 093-2018-CF-FCA)

Siendo las 18:41 horas y habiéndose tratado todos los puntos de la Agenda, el señor Decano y Presidente del Consejo de la Facultad levanta la Sesión y agradece a todos los miembros Consejeros por su asistencia.

...040

...093



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO